

ELIO ANTONIO DE NEBRIJA

-O la Búsqueda Fonológica de una Ortografía para el Castellano-

Javier Tafur González
Lingüística M.A.
Universidad del Valle
Cali, Colombia Nov/92.

“Así tenemos de escribir como
pronunciamos y pronunciar como
escribimos”

E. A. de Nebrija.

“Acordé ante todas las otras cosas reducir
en artificio este nuestro lenguaje
castellano, para lo que agora y de aquí en
adelante en el se escribiere pueda quedar
en un tenor, y extenderse en toda la
duración de los tiempos que están por
venir”.

E. A. de Nebrija.

“... Es la primera gramática de un idioma
moderno, o como se decía entonces de
una lengua <<vulgar>>...”

Eugenio Bustos.

“...Su “gramática”, terminada de escribir el
18 de agosto de 1492, se anticipó a la del
francés Barclay (1521), a la del italiano de
Bembo (1526). Aunque solo fuera por esto,
Nebrija tendría ya asegurado un puesto de
honor en la historia de la lingüística general
y de la filología clásica”.

Luis Gil.

1. Nació en Lebrija, Sevilla en 1441 y murió en Alcalá de Henares en 1522*. Estudió humanidades en Salamanca de donde se trasladó a los 19 años a Bolonia donde permaneció durante diez años. En la nota que sobre él trae la Gran Enciclopedia Ilustrada (Círculo de Lectores 1984) se dice que en 1470 regresó a España y estuvo al servicio del Arzobispo de Sevilla, Alfonso de Fonseca; “más tarde fue nombrado catedrático de gramática y retórica en Salamanca y en el Alcalá, donde participó, por un encargo del Cardenal Cisneros en la confección de la Biblia Políglota Complutense. Nebrija representa la culminación del humanismo lingüístico español”.

Como gramático contribuyó al proceso de unificación del castellano iniciando por los Reyes Católicos; su gramática castellana (O Arte de la lengua castellana) publicada en 1492 fue la primera gramática de una lengua romance. Escribió, además, los vocabularios (latín-castellano, castellano-latín); una gramática latina (introducciones latinae, 1481, una cosmographia, 1498; poemas latinos, tradujo al latín la Historia de los Reyes Católicos de Hernando del Pulgar, y las reglas de la Orthographía Castellana, en 1517, sobre el cual haré un breve comentario esta noche.

El texto que he consultado corresponde a una publicación facsimilar editado por el Instituto Caro y Cuervo en 1977, bajo la dirección del profesor Antonio Quilis, quien enmarca la obra dentro del conjunto de las ideas gramaticales nebrisenses y en el contexto de los conocimientos lingüísticos de su época.

La Gramática Castellana y la Reglas de Orthographía, son dos obras de Nebrija que se complementan para constituir como lo afirma Antonio Quilis “el primer cuerpo de doctrina gramatical de una lengua vulgar del Occidente”. El aporte de Nebrija no solo funda la lingüística española sino de la lingüística Occidental, aunque es imprescindible reconocer los precedentes que a su vez

* Hijo de Juan Martínez de Cala y de Catalina de Xarana. De sus lecturas de textos latinos tomó el “Praenomen” de “Aelius”, el “nomen” de “Antonius” y el “Cognomen” de Nebrissensis” por su tierra natal. De esta forma pasó a la historia con el nombre de **Elio Antonio de Nebrija** (ABC/ Literario/92).

él tuvo como lo fueron los trovadores provenzales, la publicación de *Las Regole della lingua Fiorentina* –sobre el habla de Florencia-, y las notas de Jean Barton en Inglaterra. Afirma Antonio Quilis que “en España tiene un solo precedente: *El Arte de Trovar*, de Enrique de Villena, 1433, del que bien poco nos ha quedado, pero cuyas descripciones son preciosas para la época”.

Los estudiosos de la obra de Nebrija consideran estos antecedentes como esbozos valiosos aunque muy subjetivos, en tanto que resaltan en el sevillano su concepción sistemática descriptiva de la lengua, hasta donde la época lo permitía, superando así la nota suelta y el comentario esporádico. Lo que este autor instauraba era un nuevo objeto de estudio; como señala Julio Cesares: “El fue el primero que, al sentar reglas aplicables a una lengua vulgar, presentó la sintaxis como cosa distinta de las otras materias gramaticales; el primero que estableció la división en las cuatro partes, tal como todavía se práctica; el primero que descubrió la personalidad y la función del artículo definido; el primero que acertó a distinguirlo de los pronombres de igual forma; el primero que llamó la atención acerca del artículo indeterminado; el primero que advirtió la naturaleza compuesta del futuro y del condicional; el primero, en fin, que ofreció al mundo un sistema ortográfico, completo y racional, que desde el primer día influyó poderosamente en todas las gramáticas romances del Renacimiento”.

Un ejemplo de la importancia y representación de la obra Nebrija lo encontramos en lo que dice sobre él la Real Academia de la Lengua en 1754, comentando el *Tratado de Ortografía Castellana* “...Sus principales reglas y principios se reducen a que así como las palabras, o las voces corresponden a los conceptos, así también las figuras de las letras deben corresponder a las voces, de calidad que no haya letra que no tenga su distinto sonido, ni sonido que no tenga su diferente letra: nota así mismo este autor la imperfección que según estas reglas padecía, y padece nuestro Abecedario, por haber unas mismas letras con diferentes oficios, y unas pronunciaciones representadas por diferentes caracteres; de modo que faltaban unas letras, y sobraban otras: por lo que

conforme a su sistema propuso remedio, aplicando a cada una de nuestras veintiséis pronunciaciones de nuestra lengua distinta figura, o carácter”.

2. Las Reglas de Ortografía parecen una condensación de lo expuesto en la Gramática y en otro trabajo suyo dedicado a las lenguas clásicas.

Lo que Nebrija pretende podríamos tratar de sintetizarlo así, siguiendo a distintos autores que se han ocupado de identificar su finalidad*:

- a) “...Demostrar la posibilidad de reducir a reglas su lengua vulgar y dotarla de un arte similar al que poseían las lenguas áulicas...” (A.Q.);
- b) “...Fijar el uso del castellano, estabilizar la lengua vulgar de España, darle normas para atajar posteriores cambios y mudanzas y poder comprender en los tiempos venideros lo que hoy escribimos...” (A.Q.);
- c) “...El fin práctico y didáctico que esta presente por doquier en todos sus escritos” (A.Q.).

es pertinente señalar con Julio Cesares la pugna existente entre la Latinidad y el Romance. El latín era la lengua de la ciencia, los cosmógrafos, los historiadores, los médicos, los filósofos, etc.; pero el castellano se va generalizando y es utilizado por escritores y poetas que lo van dando a conocer. Esta situación parece explicar por qué no se examinaron a fondo los problemas planteados por Nebrija, en su momento histórico, siendo más bien, la generación siguiente la que vino a ocuparse de ellos, según anotan los historiadores. El mismo Nebrija decía: “...en

* Como se sabe el prólogo de la “GRAMATICA SOBRE LA LENGUA CASTELLANA”, está dedicado a la Reina Isabel de Castilla y en él Nebrija expone los propósitos que quiere conseguir. A.B.C. Literario (No. 41, 14 de agosto de 1992), los resume así: “Por una parte trata de establecer las normas que fijen la lengua. También desea facilitar el aprendizaje del latín partiendo del romance, a la vez que resalta un objetivo de tipo político: reflejar la exaltación de aquellos momentos que suceden a la rendición de Granada”.

aquello que es como lei consentida de todos, es cosa dura hazer novedad”, sin embargo es evidente su influjo en todo el mundo como lo ha señalado Kukenheim. Claro ejemplo de ello es el empleo que hace Trissino de la C.S, como la introducción de este mismo signo en Francia; otros ejemplos son la diferenciación de la u y la v, y la i y la y.

Angel Rosenblat, citado por Quilis, nos dice: “...Con él se inicia en lengua castellana el reformismo ortográfico, que va a llenar, con tono siempre polémico, todo el movimiento gramatical español, que a través de Andrés Bello llegará a nuestros días”.

Como gramático Nebrija la emprende contra los maestros de la Latinidad (Luis Gil ABC Literario), señalando sus errores y proponiendo el estudio de la gramática con remedio. Según la cita de su “Apología” que hace este profesor, les decía: “Casi todos estais enfermos en materia de letras, y teneis necesidad de médico al cual debeis obedecer, aunque seaís teólogos o juristas, príncipes o reyes, emperadores o papas, so pena de no curación de Nebrija debía elevar su status y, asumir las funciones que por esa época ejercían los juristas a quienes se designaba como letrados, reivindicando para los gramáticos este mismo título (del griego *grammatikos*; en latín *litteratus*, de donde viene letrado..) comprometiéndose en la causa humanista por la defensa del idioma y el estudio de las lenguas clásicas.

Dice Codoñer (ABC Literario/92) que Nebrija a su vuelta de Italia en 1417 y, sobretodo a su ingreso en la Universidad de Salamanca en 1476, con el entusiasmo que traía se propone facilitar el acceso a las obras clásicas, tanto literarias como científicas escritas en latín dirigiendo sus esfuerzos no solo a la formación de gramáticos sino de futuros letrados, médicos físicos o teólogos. El primer paso que dio fue cambiar el método de enseñanza de las reglas con la lectura y comentario de los textos que han constituido la base para la elaboración de dichas normas, como lo aconsejaba Quintiliano. Esto se propone con sus *Introductiones Latinae* (1481).

El prestigio de las lenguas clásicas y la función que veía cumplir al castellano en el imperio, lo llevaron a calificativos peyorativos respecto de otras lenguas que entraban en contacto, utilizando expresiones tales como “pueblos barbaros” y “naciones de peregrinas lenguas”. Esta perspectiva grecorromana y Eurocentrista le impidió realizar un trabajo comparativo etnolingüístico de mayores alcances en el que sin duda alguna sus conocimientos habrían podido producir grandes aportes.

Para aprender y estudiar las lenguas indígenas los doctrineros se apoyaron en este modelo teórico, afirma Fernando Lázaro Carreter, sirviéndose especialmente de sus “Introductiones Latinae”.

Y se señala que el maestro salmantino, al describir el sistema fónico –base de la ortografía y de la métrica observó el habla hablada dando muestras de una extraordinaria sagacidad y lucidez (Amado Alonso), Nebrija busca que a cada letra corresponda un sonido a cada sonido una letra siguiendo como se ha dicho una tradición hispánica que arranca de Quintiliano y pasa por Alfonso X y que en Nebrija se expresa “Así tenemos de escribir como pronunciamos y pronunciar como escribimos”.

Con relación al castellano buscaba las formas canónicas, el modelo para el gramático, en lo que encontró grandes dificultades por tratarse de “una lengua inmersa en la profunda transformación del romance medieval -<<castellano>>- en lengua moderna: <<español>>”, como lo comenta Eugenio de bustos (ABC/92). Se pretendió en su época restarle valor considerando que su gramática estaba marcada por rasgos dialectales andaluces.

La pronunciación descrita corresponde, sostiene Eugenio Bustos (ABC/literario/92), a la norma toledana, más conservadora que la castellanovieja y aún no diferenciada del andaluz. Aclara este autor que la lengua descrita era la toledana “generalmente aceptada como modelo de corrección incluso por la propia Reina Isabel” (idem).

Fernando Lázaro Carreter considera que “sin esa postulada estabaldad*”, era imposible justificar la proeza que se proponía: exaltar la supremacía del castellano escribiendo su gramática, lo cual la igualaría en dignidad con las ilustres lenguas antiguas, únicas hasta entonces en contar con tal privilegio.

Nebrija dice, Antonio Quilis, pensaba que las llamadas lenguas <<vulgares>>, entre las cuales se encontraba el castellano, podían contener todo el <<artificio del latín>> y ser tan dignas y tan capaces como la latina de expresar los más sutiles pensamientos, con los recursos estilísticos más eficaces (ABC/92).

Incongruente resulta su postura, como hemos observado, cuando después de defender la capacidad del castellano se refiere de manera despreciativa a las lenguas de otros pueblos.

Volvamos a las palabras que escribió en el prólogo de la Gramática para la Reina Isabel: “...Acordé ante todas las otras cosas reducir en artificio este nuestro lenguaje castellano, para que lo que agora, y de aquí en adelante en el se escribiere pueda quedar en un tenor, y extenderse en toda la duración de los tiempos que están por venir”; estos objetivos coinciden, señala A. Quilis, con los que guiaron a los primeros filólogos de la India que, fijaron sus textos sagrados manteniéndolos inalterados para la posteridad y con los gramáticos griegos, que sometieron sus poemas épicos al mismo tratamiento, o los fines políticos que motivaron la regulación de la lengua latina en el Imperio Romano.

3. demos una mirada de conjunto a las Reglas de Orthographía. El libro esta dividido en cuatro partes:

- En la primera justifica la necesidad de la reforma ortográfica al no existir correlación entre lo que se pronuncia y lo que se

* El castellano, como hemos visto, carecía en esos momentos de su historia de la fijeza necesaria que le permitiera inducir reglas gramaticales ampliamente válidas. Juan de Valdés le negaba competencia para opinar sobre los usos castellanos por ser de Andalucía.

escribe, reclamando la intervención de la Corona para poner remedio a esta anarquía;

- En la segunda consignando su admiración por la escritura como conquista de la humanidad, pasa a formular definiciones y principios, que permitan superar aquel estado de cosas y conducir el empleo de la lengua por derroteros más seguros.

En las definiciones se caracterizan los elementos básicos de la ortografía:

A) Le letra y sus clases: vocales y consonantes, y estas en mudas y semivocales;

B) Las combinaciones de letras: sílaba y diptongo

En los principios se dan las normas prácticas para la formalización de la ortografía: A) si los conceptos del entendimiento responden a las cosas que entendemos, y si las voces y las palabras responden a los conceptos, así las figuras de las letras han de responde a las voces; B) tenemos que escribir como hablamos, y hablar como escribimos; C) el sistema fonológico debe establecer el ortográfico (Principio Tercero); D) como consecuencia cada letra debe corresponder a un fonema (Principio Cuarto); E) establecido un fonema este debe funcionar en cualquier contorno (Principio Quinto); nunca dos consonantes iguales deben formar parte de la misma sílaba (Principio Séptimo); G) como cada lengua tiene su propio sistema fónico y gráfico, y nosotros recibimos la ortografía del latín, veámos que letras nos sobran y cuáles nos faltan.

- En la tercera parte, examina la situación de la ortografía de la época, muestra los desajustes y propone una ortografía racional para superar esos problemas.
- En la cuarta parte, examina algunas irregularidades de la fonosintaxis por diversas causas.

4. Aspecto Fónico.

En la época de Nebrija no se contaba con el concepto de fonema, pero si hay en la mayoría de los gramáticos antiguos una idea bastante clara de lo que son las unidades fónicas. Como sostiene Granmont “los primeros fonólogos fueron los que sustituyeron la escritura ideográfica por la escritura silábica primero y más tarde por la alfabética” (traité de phonétique).

Es claro que Nebrija ofrece la idea de la indivisibilidad de los elementos fónicos cuando escribe: “la letra es la menor parte de la boz que se puede escribir... Si yo digo señor, esta boz se parte en dos sílabas que son se y ñor; y el se, después es s y e; y la s ya no se puede partir” (Definición primera de las Reglas ortográficas).

Decía este autor que “aunque las bozes humanas sean infinitas, porque los instrumentos y miembros donde se forman, en infinitas maneras se pueden variar, cada lengua tiene ciertas e indeterminadas bozes” (Principio Cuarto de las Reglas Ortográficas).

Al procurar que cada letra represente un sonido y lo refleje fielmente, apuntaba a que el castellano fuera un sistema gráfico eminentemente fonológico: “que la diversidad de las letras no esté en la diversidad de la figura, sino en la diversidad de la pronunciación” (G. Castellana, pag. 21).

Para Nebrija, según Antonio Quilis,
letra = grafema (representa la “boz”);
boz = a) sonido
 b) palabra hablada;

palabra = palabra escrita.

Así entendemos el texto del ortografo sevillano cuando dice:

“Así como las bozes e palabras responden a los conceptos así las figuras de las letras han de responder a las bozes”.

Nebrija clasifica los sonidos según los criterios latinos.

- En primer lugar el de Función Silábica, para establecer la distinción entre vocales y consonantes:
 - a) Vocales: “que por si mismas tienen boz sin mezclar con otras letras”;
 - b) Consonantes: “que no se pueden pronunciar sin la ayuda de alguna vocal, y por eso se llama consonante, porque suena con otra letra vocal como la b, que no puede sonar sin la ayuda de la e”.

En segundo lugar clasifica los sonidos de la lengua castellana por su audibilidad y modo de articulación. En Mudas (como la b, c, ch, d, f, g, p, ph, t, th, y i consonante y u consonante); y semivocales (como e, m, n, r, s y z).

Tanto en la gramática como en la orthographía, Nebrija clasifica los sonidos, según el lugar de la articulación, de forma tal que su clasificación ha encontrado corroboración en la fonética experimental moderna.

Veamos un ejemplo con las letras f y v. De ellas se ocupó Nebrija, así:

“La f con la v consonante, puesto los dientes de arriba sobre el beco de baxo, y soplando por las helgadura dellos: la f mas de fuera, la v mas adentro un poco”. Lo cual se corresponde con la actual clasificación de las labiodentales.

5. Nebrija también se ocupó del acento. Para él el castellano tiene dos acentos simples: “Uno por el cual la voz se alça, que llamamos agudo; otro por el cual la sílaba se abaxa, que llamamos grave. Como cuesta dicción señor, la primera sílaba es grave, i, la segunda aguda; i, por consiguiente la primera se

pronuncia por acento grave, y la segunda por acento agudo”. Así lo expone en la gramática (Pág. 37 y 38).

Nebrija complementa los acentos anteriores con los que ofrece la gramática áulica en tratándose de los diptongos y triptongos, denominándolos deflexo, inflexo, y circunflexo, explicándolos así: “otros tres acentos tiene nuestra lengua compuesto solamente en los diphthongos: el primero de aguada i grave, que podemos llamar deflexo, como en la primera sílaba de causa; el segundo de grave y agudo, que podemos llamar inflexo, como en la primera sílaba de viento; el tercero de grave, agudo i grave, que podemos llamar circunflexo, como en esta inflexión de una sílaba buei”. Luego de esta caracterización Nebrija pasa a dar reglas sobre la situación del acento en las palabras.

6. Permanente interés de la propuesta.

Los autores que han confrontado la obra de Nebrija con su propia ortografía han encontrado que no se da una correspondencia exacta. Estos investigadores explican este dato en el hecho de que si bien él formula reglas estas en ese momento no habían sido aceptadas. Estaba el peso de la tradición, en influjo grecolatino y los hábitos tipográficos. El análisis de los grafemas según la propuesta de Nebrija es aún hoy día, un ejercicio intelectual interesante.

Finalmente quisiera referirme a un aspecto interesantísimo que plantea Nebrija; y es que las Reglas de Orthographía tratan un aspecto de singular importancia para la sociolingüística. Me refiero al capítulo VIII donde el autor sevillano se ocupa de la conjugación de los verbos irregulares. Veámoslo en el comentario del profesor Quilis:

“...nos dice: “No hai cosa que tanto nos guíe en la conjugación de los verbos, como la proporción y semejança de vnos a otros, y esto no solamente en el griego y en el latín, mas avn en el castellano; poer ésta muchas vezes nos engaña, porque el vso de los sabios siempre vence, y por esto dize Quintiliano que la

proporción no tiene fuerça de la razón, sino en el exemplo”. Así, si de amar, yo amé, de alabar, yo alabé y de burlar, yo burlé, “alguno, siguiendo la proporción [regularidad], formarse de andar, yo anduve y de estó, estar, yo esté, contra el común vso de los doctos que tiene de ando, yo anduve, y de estar, yo estuve”. Y más adelante, reitera: “teniendo el vso de los que saben...”. pero el hablante común, el no sabio, también fija un uso, aun en estos casos en los que la “proporción” tiene sus excepciones: “Siguiendo esso mesmo la proporción, como de lees dezimos leo y de corres, corro, y de cabes, cabo, auíamos de dezir sabo de sabes y con el vso dezimos se”. Y más abajo: “Si quisieses, siguiendo la proporción, dezir de tengo, tener, teneré... vernía contra el vso que tiene por teneré, terné, ...”. Es decir, que la norma que debe aplicarse deriva por una parte de los mismos hablantes, y, por otra, de los módulos que utilizan los hombres cultos y los conocedores de la lengua.

Esta idea se encuentra ya plasmada en algunos gramáticos latinos cuando hablan de la “latinidad”. Por ejemplo, en los Excerpta; leemos: “Latinitas quid est? Observatorio incorrupte loquendi secundum Romanam linguam. Quot modis constat latinitas? Tribus. Quibus? Ratione, auctoritate, consuetudine. Ratione quatenus? Secundum artium traditores. Quid auctoritate? Veterum scilicet lectionum. Quid consuetudine? Eorum quae e medio loquendi usu placita adsumptaque sunt”.

Desde el punto de vista práctico, Nebrija pide en la Gramática que se ponga en vigor determinadas normas para el uso del castellano. Esto se puede lograr por medio de dos procedimientos: bien por imposición de la autoridad real, bien porque los usuarios doctos las aprueben democráticamente y las acepten: “I mientras que para ello no entreviene el autoridad de Vuestra Alteza o el común consentimiento de los que tienen poder para hazer uso”.

“I que, hasta que entrevenga el autoridad de Vuestra Alteza o el consentimiento de aquellos que pueden hazer uso. Pero en las Reglas de Orthographía, años después, pide exclusivamente el

total apoyo de la Corona, con una mezcla de halago y de tristeza por darse cuenta, seguramente, de la poca influencia y del poco éxito que tuvo su Gramática: “E agora nuestros príncipes, teniendo tan aparejada la materia para ganar honrra,... dissimúlanlo, y passan por ello no curando de proueer a tanta necesidad, ni a tan poca costa y trabajo conseguir tan glorioso renombre entre los presentes y los que están por venir. Esto quise, señor, entre tanto, testificar a vuestra limpieza y generoso ánimo porque por auentura en algún tiempo me será buen intercessor para poner en obra este mi cuidado. El qual, a mi peligro, ya auría puesto so la censura del pueblo, sino que temo que para juzgar della se hará lo que suele contando los votos y no poderándolos, como vemos que se hizo en el comienço del pontificado de Nicolao quinto: que poniéndose en dubda si la c de aquel nombre auía de ser aspirada o sutil, metida la cosa a partido de votos entre copistas y escritores de la vna parte, y los varones doctos de aquel tiempo de la otra, venció la ignorancia porque tuuo más votos” “.

Es exactamente el problema que plantea la dinámica del cambio social en su relación con la evolución de las lenguas; de una parte se da una tendencia centrífuga, liberal, caracterizada por las variaciones del habla en su adaptación a las nuevas realidades que afronta la vida social, y otra centripeta y conservadora, que pretende dar pautas para la asimilación de estas transformaciones, que bien la representan Las Academias de la Lengua. El argumento áulico, o de autoridad, a veces lucha en vano contra las fuerzas populares que van introduciendo giros, jergas, neologismos, prestamos etc., y no son pocas las ocasiones en que estas instituciones terminan aceptándolos; tal es el caso de muchos americanismos, etc. Pero el señalamiento de ciertas expresiones doctas que van en contravía de las reglas de generación del lenguaje, no son menos interesantes, como también las manifestaciones de hipercorrectismo. Como aquel de que “te conozco bacalado aunque vengas disfrazado”. Algunos críticos de Nebrija creen encontrar en estos aspectos el reconocimiento del sevillano a las autoridades para poner el poder a servicio de su sistema; no olvidemos que él fue el traductor de la

Historia de los Reyes Católicos al Latín y le era oportuno, entonces, hacer ciertas concesiones, teniendo en cuenta, de otra parte, además, la dificultad de corregir a los áulicos, pues eran los que utilizaban la lengua de prestigio.